



EVALUACIÓN FINAL INVITACIÓN ABIERTA No. 003 DE 2021

En la ciudad de Popayán, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021, en la dependencia de la Gerencia de la Industria Licorera del Cauca se procede a evaluar los aspectos tendientes a ser subsanados dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 003 de 2021, cuyo objeto es:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA A TRANSFERIR A TITULO DE COMPRAVENTA UNA LÍNEA COMPLETA DE ENVASADO PARA LICORES A 160 BOTELLAS POR MINUTO EN FORMATO DE 750 CC COMO REFERENCIA, INCLUYENDO LA GENERACIÓN DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO PARA SU GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN Y OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONFORME AL ESTUDIO PREVIO.

Compareció como proponentes los siguientes:

PROPONETE	CEDULA DE CIUDADANÍA/ NIT/ N° DEL RUC	VALOR DE LA PROPUESTA
OMEGA PACKING, INC	155631894-2 (PANAMA)	\$15.115.873.500
AMS FERRARI S.R.L	N° IDENTIFICACION FISCAL: 03071500361	\$14.866.098.800

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

VERIFICACION JURÍDICA

PROPONETE	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
OMEGA PACKING, INC	HABILITADO JURIDICA	A pesar de cumplir con los requisitos establecidos dentro del proceso de la Invitación Abierta N° 003, la Entidad solicita mediante Informe de Evaluación que el proponente allegue documentos aclaratorios, los cuales fueron aportados dentro del plazo establecido en el cronograma.
AMS FERRARI S.R.L	NO HABILITADO JURIDICA	El proponente se encuentra incurso en las causal de rechazo tal y como se indico en la evaluación inicial del presente proceso, la Entidad a pesar de lo anterior revisa la documentación radicada el día 25 de marzo de 2021, en la cual se evidencia lo siguiente:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

AMS FERRARI S.R.L

REQUISITO	APORTA	NO APORTA	N/A	OBSERVACIÓN
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.		X		<p>Dentro del término de traslado del informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, el proponente allega poder otorgado a la señora MARIA ANTONIETA CERTUCHE AGUILAR, el cual no se encuentra debidamente conferido, aceptado y apostillado (artículo 251 C.G.P) y numeral 3.3.15 de la Invitación Abierta 03 de 2021, así mismo, la persona a la cual le fue concedido poder no corresponde a la misma persona que presenta la documentación exigida para el presente proceso, no allega carta de presentación de la oferta, razón por la cual no se evidencia que apoderado cuente con las facultades para la presentación de oferta.</p> <p>Dentro de los documentos entregados por el proponente con la presentación de la oferta el día 17 de marzo de 2021, se evidencia poder (tampoco cumple con los requisitos exigidos) y documento expedido por la empresa AMS FERRY ARI S.R.L donde indican que su apoderado es el señor Andrés A. Velasco, generando duda y confusión a la Entidad.</p>
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o cedula de extranjería de la persona natural o representante legal de la entidad		X		No se aporta cédula de ciudadanía
Si el proponente es una persona jurídica, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal con el certificado idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio.		X		<p>La documentación aportada no se encuentra conforme a lo solicitado en la invitación, la fecha de expedición es del 17 de febrero de 2020.</p> <p>La invitación Abierta 03 de 2021, fue clara al establecer en el numeral 3.3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL que:</p> <p>(...) Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Invitación. (...).</p>



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que tenga abierta en Colombia, se deberá acreditar la capacidad legal de la sucursal y de su representante o mandatario, mediante certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal.

El certificado o documento respectivo deberá contener la siguiente información:

1 Fecha de expedición NO MAYOR A UN MES contado a partir de la fecha de cierre del plazo de presentación de propuestas de la presente Invitación.

2 El objeto social de la sociedad, deberá incluir las actividades principales objeto de la presente Invitación Abierta.

3 La duración de la sociedad, será por lo menos la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) AÑOS MÁS, de conformidad con el artículo octavo de la Resolución 1265 de 2017.

Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de autorización expresa, expedido por el órgano competente con anterioridad a la presentación de la propuesta. En caso de sociedades colombianas, el acta respectiva debe cumplir los requisitos del art. 189 del Código de Comercio.

PARÁGRAFO: Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el

Jm
Lau



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

<p>certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en esta invitación.</p>			
<p>Los proponentes podrán presentar ofertas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.</p> <p>El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia.</p> <p>Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la Oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes</p>		<p>X</p>	<p>Dentro del traslado del informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, El proponente aporta poder otorgado a la señora MARIA ANTONIETA CERTUCHE AGUILAR, el cual no se encuentra debidamente otorgado, aceptado y apostillado (artículo 251 C.G.P) y numeral 3.3.15 de la Invitación Abierta 03 de 2021, así mismo, la persona a la cual le fue otorgado poder no corresponde a la misma persona que presenta la documentación exigida para el presente proceso, esto es, el señor ANDRES VELASCO.</p>

Jm W
Jouu



INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

<p>instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la ley y esta Invitación, así como para representarla judicial o extrajudicialmente</p>			
<p>CUMPLIMIENTO PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES</p> <p>En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando éste exista o en su defecto por el representante legal en los demás casos, en la que de manera expresa deberá constar que se encuentra a Paz y Salvo por dichos conceptos, certificación que debe referirse a los últimos seis meses (art. 50 Ley 789 de 2002).</p> <p>Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES por no tener personal dependiente. • Si está obligado deberá aportar los respectivos recibos de pago al Sistema General de Seguridad Social pago correspondiente al mes anterior al cierre del presente proceso. <p>Para los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia y en cuyo país de origen no exista la obligación de realizar aportes parafiscales y al sistema de seguridad</p>	<p>X</p>		<p>Se evidencia mediante folio 32</p>

Jairo



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

<p>social, se deberá indicar esta circunstancia en documento suscrito bajo la gravedad del juramento por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica.</p>			
<p>Libreta Militar – Varones menores de 50 años) El Proponente futuro contratista, cuando sea Persona Natural, o Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deberán acreditar su situación militar, para ello anexarán fotocopia de la libreta Militar, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995, ley 48 de 1993 y ley 1861 de 2017</p>		X	<p>No aporta libreta militar</p>
<p>GARANTIA SERIEDAD DE LA OFERTA</p> <p>La propuesta deberá acompañarse de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la propuesta, la cual, deberá contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurado / Beneficiario: INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA • Valor asegurado: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL. • Vigencia: CUATRO MESES contados a partir de la fecha de cierre del plazo de la presente invitación. • Tomador / Afianzado: si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de Comercio respectiva y no sólo con su sigla, a 		X	<p><u>No aporta garantía de seriedad de la oferta tal y como lo solicita el numeral 3.3.8.</u></p> <p><u>Se confirma la posición adoptada por la entidad en informe de fecha 23 de marzo de 2021, en donde la propuesta se rechaza conforme al numeral 3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA de la Invitación Abierta 03 de 2021, el cual tipifica</u></p> <p style="text-align: center;">(...)</p> <p><u>9. Cuando no se entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.</u></p> <p style="text-align: center;">(...)</p>

J.A. Jarama

J.A. Jarama



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. <u>Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de TODOS SUS INTEGRANTES y no a nombre del consorcio o unión temporal ni tampoco del respectivo representante legal (artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082 de 2015).</u>			
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre (Persona Jurídica y Persona Natural)		X	No aporta antecedentes fiscales
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación con una expedición no mayor a 30 días contados a partir de la fecha de cierre (Persona Jurídica y Persona Natural)		X	No aporta antecedentes disciplinarios
Antecedentes Judiciales		X	No aporta antecedentes judiciales
Antecedentes del registro nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional		X	No aporta antecedentes de registro nacional de medidas correctivas
Cumplimiento de los anexos que trata la Invitación		X	

VERIFICACION EXPERIENCIA

PROPONETE	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
OMEGA PACKING, INC	HABILITADO EXPERIENCIA	El proponente con la presentación de su oferta el día 17 de marzo de 2021, cumplió con los requisitos establecidos dentro del proceso de la Invitación Abierta N° 003, sin embargo, la Entidad solicita mediante Informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, que el proponente allegue documentos aclaratorios, los



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

		cuales fueron aportados dentro del plazo establecido en el cronograma.
AMS FERRARI S.R.L	NO HABILITADO EXPERIENCIA	El proponente se limita a aportar la certificación expedida por el proponente discriminando los contratos, sin allegar para tal efecto las respectivas actas de liquidación o recibo final o las constancias individuales de cumplimiento o satisfacción o el documento equivalente para los proponentes extranjeros de acuerdo a su país de origen, lo anterior, en observancia al numeral 4.4 CONDICIONES DE EXPERIENCIA solicitadas en la invitación abierta No 03 de 2021, la cual constituye la LEY DEL PROCESO.

VERIFICACION TECNICA

PROPONENTE	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
OMEGA PACKING, INC	HABILITADO TECNICAMENTE	Conforme se indicó en el informe de evaluación de 23 de marzo de 2021, la propuesta presentada por el proponente CUMPLE A CABALIDAD, con los requisitos exigidos en la Invitación Abierta No 03 de 2021.
AMS FERRARI S.R.L	NO HABILITADO TECNICAMENTE	El proponente se encuentra incurso en las causales de rechazo tal y como se indicó en la evaluación inicial del presente proceso y se reitera en la presente evaluación, sin embargo, la Entidad a pesar de lo anterior revisa la documentación técnica radicada el día 25 de marzo de 2021, en la cual se evidencia lo siguiente:

ell

Jmt Jaua



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Nombre / Razón Social:	AMS FERRARI S.R.L
Teléfono:	+57 3225820102
Dirrección:	Calle 78 N – Conjunto Cerrado Santa Ana
Correo:	Andvel777@gmail.com
Valor de la propuesta:	\$14.866.098.800,00
Resultado de evaluación:	No es evaluable

RESUMEN

Línea de envasado completa para licores con 160 botellas por minuto en formato de 750 cc como referencia de origen italiano o alemán que incluya suministro, transporte, importación, instalación y puesta en marcha para los tres (3) formatos en vidrio de aguardiente, dos (2) formatos de ron en vidrio y un (1) formato de PET (Polyethylene Terephthalate - Polietileno Tereftalato) de cara plana, la línea completa debe contener:

1. Depaletizadora automática con acumulador de separadores de cartón y un acumulador de estibas vacías.
2. Monobloque con rinser, llenadora y tapadora con tolva, elevador y distribución de tapa (tapa guala). Sistema de transferencia universal y estrellas ajustables para envases cilíndricos. La enjuagadora o rinser debe tener pinzas universales de toma de botellas que eviten el cambio de las gomas de agarre. La llenadora debe garantizar retorno del liquido de ajuste de llenado mediante un circuito independiente con bomba de vacío y tanque de acumulación con filtración para retornar al producto, no debe retornar directamente al tanque de llenado. Debe incluir inspector a base de visión de máquina de nivel, presencia de tapa e integridad del cintillo de seguridad con sistema de descarte automático. Debe incluir conexión al sistema de sanitización "CIP". Sistema de sanitización "CIP" completo para realizar el lavado para el cambio de envasado de aguardiente y ron.
3. Etiquetadora modular, con estación para etiqueta de cola fría, incluyendo bomba con calefacción para pegante a base de caseína y dos (2) estaciones para etiqueta autoadhesiva.
4. Encartonadora de tipo wraparound con alimentación de envases a 90° a la entrada con cambio de formato completamente automatizado. Encolador acoplado a la encartonadora Nordson, sin tanque con sistema de llenado automático de 3 pistolas con boquillas regulables en ángulo de aplicación del pegante.
5. Robot Paletizador para la presente línea y para paletizar la línea que posee la empresa actualmente, debe incluir el transporte de caja desde la línea que posee actualmente la empresa hasta la posición del robot de acuerdo al layout que se proponga en la oferta.
6. Transportes automatizados en acero inoxidable con lubricación automática, barandas ajustables, con acumulación de envases de acuerdo a las capacidades de cada máquina, blower para secar envases, previo al etiquetado.
7. Tablero de potencia para toda la línea.

seo

Andvel



DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBE CUMPLIR LA MAQUINARIA.

1. DEPALETIZADORA.

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	Italiano
Con mecanismo de remoción y acumulación de separadores de cartón para envases de vidrio o PET paletizados en camadas múltiples sobre láminas de plástico o cartón rígido montado sobre estibas de madera o plástico removibles de manera automática de dimensiones fijas 1.15 * 1.45m, con una altura total no mayor a 2.10m.	Cumple
Capacidad de barrido adecuada con la velocidad de producción de la línea de envasado y de gestionar el pallet sin depender de la orientación del mismo.	Cumple
Máquina automática con sistema enfilador para los envases descritos en el resumen de este documento.	Cumple
Máquina automática, con esquema de depaletizado por tendidos	Cumple
PLC con tarjeta de red industrial Ethernet para la gestión remota de la máquina, conectado con las demás máquinas de la misma línea.	No Cumple
Sistema de prensado perimetral del tendido inmediatamente inferior al tendido que va a ser trasladado al cabezal. Pinzas para retener los separadores del cartón al momento de la traslación	No Cumple
Sistema automático de remoción del cartón separador, con celda de acumulación	Cumple
Sistema automático de remoción de estibas plásticas o de madera, con celda de acumulación.	Cumple
Tablero eléctrico con TouchScreen para la visualización y almacenamiento de datos de emergencias, cambio de formato, datos de producción; que incluya sensores montados en diferentes partes de la máquina para controlar el flujo de las estibas y botellas y para darle protección de los mecanismos y seguridad del personal operador.	Cumple
Los motores que controlan los movimientos verticales y horizontales deben ser del tipo auto frenante, controlados por variadores de frecuencia con velocidades de traslación rápidas y acercamientos lentos	No Cumple
Transmisión del movimiento vertical preferible del tipo de doble cadena con contrapeso.	Cumple
Sistema de protección anti accidentes perimetral a norma CE metálico con puertas dotadas de sensores de seguridad. Además, barreras de seguridad electrónicas presentes en los pasajes de acceso no protegidos por las protecciones perimetrales.	Cumple
Sistema de enganche automático para evitar caídas del carro de traslación en vertical en caso de fallos eléctricos, neumáticos o mecánicas.	No Cumple
Sistema de transmisión del movimiento vertical preferiblemente del tipo doble cadena con contrapeso	No evidenciable

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Mesa de acumulación de botellas en acero inoxidable, con cadenas motorizadas en acero inoxidable. La altura debe ser ajustable a la de la línea de envasado.	Cumple
Debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los envases descritos en el resumen de este documento.	Cumple
Velocidad automáticamente variable de acuerdo a la velocidad de producción de la línea.	Cumple
Enfilador sin presión, por movimiento de cadenas.	Cumple
El sistema enfilador estará acoplado a la mesa de descarga de la depaletizadora y sincronizado en forma tal que permita una combinación de las botellas adecuada para transferirlas y combinarlas suavemente a una sola línea, para las presentaciones mencionadas. Esta transferencia y combinación suave de las botellas se debe efectuar a través de velocidades diferentes y progresivas de las cadenas del alineador, garantizando que las botellas no se atasquen a la salida.	Cumple
Debe incluir un sistema de desviación de las botellas caídas y una bandeja de colección diseñada especialmente para este propósito.	No cumple
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	

2. ENJUAGADO, LLENADO Y TAPADO DE LICOR

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	Italiano
Una máquina "Monobloque" automática de tipo rotativo con capacidad de producción de acuerdo a la velocidad requerida al final de la línea (Ver encabezado del documento), que contenga una máquina enjuagadora, una llenadora y una taponadora con las siguientes características particulares.	Cumple
Estructura completa en acero inoxidable.	Cumple
Protección anti accidente total, con Plexiglás transparente con marcos en acero inoxidable, integrados a la estructura que cubre la máquina ¹ . Esta protección debe incluir techo para cubrir totalmente la máquina sin tener sitios de acumulación de polvo.	No cumple
Encerramiento con control de aire interno con presión positiva para evitar concentración de vapores alcohólicos y filtrar el aire que ingresa a la cabina y sistema de extracción de aire controlado desde el panel del operador por PLC.	Cumple
Motorización, controlado por variador de frecuencia si es necesario, el transporte de los envases dentro de la máquina debe hacerse por pasos simples entre los procesos de enjuagado, llenado y tapado. Sistema de estrellas ajustables a los formatos y sinfines "Universales" para cambios de formato rápidos, construidos en los materiales adecuados para trabajar con botellas de vidrio o PET de acuerdo a los envases descritos en el resumen de este documento.	No cumple

[Handwritten signature]

¹ Para el contexto de uso de la maquinaria es más seguro el plexiglás que el vidrio.

[Handwritten signature]



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

Tablero eléctrico en acero inoxidable posicionado al lado de la máquina con teclado multifuncional y/o TOUCH-SCREEN con las siguientes funciones y datos: datos de producción, velocidad, parámetros técnicos-funcionales, diagnóstico, cambio de formato, emergencias y alarmas. Menú operativo para para la operación de la máquina y funcionalidades para cambio de formato.	Cumple
PLC con tarjeta de red industrial Ethernet para la gestión remota de la máquina, además de la interacción entre las máquinas.	Cumple
Posibilidad de operación manual de la máquina desde un control auxiliar (joystick o control colgante IP67) separado del tablero de control.	Cumple
Regulación de la altura automática desde el tablero y/o control auxiliar.	Cumple
Regulación automática de la velocidad de la máquina de acuerdo al flujo de botellas, así mismo la posibilidad de variar la velocidad manualmente desde el panel.	Cumple
Recirculo del producto que cae al piso de la máquina ² .	Cumple
Sistema neumático completo con regulador de presión, filtro y lubricador de aire centralizado.	Cumple
Sistema de lubricación (grasa) para piezas móviles centralizado.	No Cumple
Válvulas de lavado con agua filtrada (debe incluir el filtro) a presión (50 psi de chorro mínimo) construidas totalmente en acero inoxidable AISI 316.	No evidenciable
Pinzas de la enjuagadora (rinser) universales con capacidad de agarre para todos los formatos sin tener que cambiar gomas en el cambio de formato.	Cumple
Válvulas de llenado de alta precisión para permitir un flujo controlado de líquido y una alta velocidad de producción, con regulación del nivel de llenado desde el tablero con la máquina en funcionamiento, construidas totalmente en acero inoxidable AISI 316 con acabado conforme a la utilización en la industria de alimentos, con conexión al sistema automático de limpieza "CIP". Campanas centradoras en las válvulas de llenado que garanticen el perfecto centrado de las bocas de los envases antes de que la válvula llenadora penetre en estos.	Cumple
Sistema de protección de botellas colgadas y/o caídas en toda la máquina.	Cumple
Cabezales de tapado intercambiables sin herramientas, en caso de necesitarlo, así:	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> • Tapa plástica tipo "Guala Closures" de rango mínimo entre 28 mm a 44 mm de diámetro (incluirlos con la máquina). • Tapas tipo "Pilfer Proof" de cuello corto y/o cuello largo en caso de necesitarlo. (NO incluir en la oferta, pero se debe garantizar que, en caso de requerirlos a futuro, debe tener la disponibilidad de adquirirse como accesorio para cambiar los cabezales y operar sin afectar la velocidad de la línea). • Tapas tipo "madera - corcho" en caso de necesitarlo. (NO incluir en la oferta, pero se debe garantizar que, en caso de requerirlos a futuro, debe tener la disponibilidad de adquirirse como accesorio para cambiar los cabezales y operar sin afectar la velocidad de la línea). 	Cumple

[Handwritten signature]

² El recirculo es necesario para mitigar cualquier desperdicio en caso de fuga accidental.

[Handwritten signature]



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

Tanque de llenado con control de nivel en lazo cerrado conectado al panel de control principal, construido totalmente en acero inoxidable AISI 316. Diseño adecuado para su fácil mantenimiento, con conexión al sistema automático de limpieza "CIP". Alimentación del líquido controlado mediante una válvula neumática, regida por el lazo de control de nivel. Debe permitir un drenaje manual completo en caso de requerirlo, así mismo el acabado de sus superficies internas (pulido completo con superficies exentas de porosidades) debe facilitar su limpieza y permitir de garantizar una higiene óptima. El sistema CIP debe tener la capacidad de limpiar a higienizar el sistema de llenado.	No cumple
La llenadora debe garantizar retorno del líquido de ajuste de llenado mediante un circuito independiente con bomba de vacío y tanque de acumulación con filtración para retornar al producto, no debe retornar directamente al tanque de llenado.	No cumple
Pedestales de elevación de los envases, totalmente de acero inoxidable AISI 304 con cuerpo principal de micro fundición, plato de soporte de envases antideslizante.	Cumple
La máquina tapadora debe tener un chasis extra reforzado recubierto totalmente en acero inoxidable AISI 304 rodeando y protegiendo el sistema mecánico del movimiento de la máquina.	Cumple
En todas sus partes se debe garantizar la inexistencia de cavidades y/o puntos de estanqueidad del líquido, lo que permite una correcta higiene.	No cumple
Lubricación manual mediante graseras para toda la maquinaria de fácil acceso y/o aceite atomizado y/o autolubricadores.	No cumple
Manómetros análogos de presión, protegidos de golpes.	No cumple
Sistema de guardas con sensores de seguridad.	No evidenciable
Anexo un elevador automático de tapas a granel para la continua alimentación del disco de distribución de tapas.	Cumple
Inspector por visión de máquina de nivel de llenado y presencia e integridad de tapas con sistema de rechazo neumático y banda auxiliar de acumulación con contacto de parada máquina para máxima cantidad de descartes consecutivos. Debe incluir panel para configuración y cambio de formato, independiente o anexo al panel del monobloque.	No cumple
Debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los envases descritos en descritos en el resumen de este documento.	Cumple
Velocidad de llenado automáticamente variable de acuerdo a la velocidad de producción de la línea.	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



<p><i>Sistema de limpieza C.I.P. (cleaning in place), equipo anexo incluido en el equipo de llenado.</i></p> <p>Sistema C.I.P. para el lavado automático de las tuberías de producto, los tanques, las válvulas y el recirculo que garantice la posibilidad de envasar aguardiente y ron de distintas características sin contaminarse en aroma, color o sabor.</p> <p>En caso de no poder garantizar mediante casos de éxito de montajes certificados de un sistema de lavado más simple, los ciclos de lavado a considerar dentro del funcionamiento del equipo "CIP" serán:</p>	Cumple
<p><i>Lavado diario completo al fin de la producción, donde se incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lavado con agua fría y/o caliente (dependiendo de la necesidad) con recuperación por al menos 15 minutos. • Drenaje local total. • Lavado con "solución de limpieza" con recuperación a la concentración indicada para tal producto sin contaminar en aroma, color o sabor al producto que se está envasando y/o producto a envasar. • Lavado con agua fría y/o caliente (dependiendo de la necesidad) sin recuperación por al menos 15 minutos. • Drenaje local total. 	No cumple
<p><i>Lavado diario de la mañana antes de la producción, donde se incluya:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje local total. • Lavado con agua fría y/o caliente (dependiendo de la necesidad) sin recuperación por al menos 15 minutos. • Drenaje local total. 	No cumple
<p><i>Lavado completo mensual, semestral o ante un cambio de formato.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • Drenaje local total. • Lavado con agua fría y/o caliente (dependiendo de la necesidad) sin recuperación por al menos 15 minutos. • Drenaje local total. • Lavado con "solución de limpieza" con recuperación a la concentración indicada para tal producto sin contaminar en aroma, color o sabor al producto que se está envasando y/o producto a envasar. • Drenaje local total. • Lavado con "solución esterilizante" con recuperación a la concentración indicada para tal producto sin contaminar en aroma, color o sabor al producto que se está envasando y/o producto a envasar. • Drenaje local total. • Lavado con agua fría y/o caliente (dependiendo de la necesidad) sin recuperación por al menos 15 minutos. • Drenaje local total. 	No cumple
<p><i>Características Generales:</i></p> <p>Tanque con tapa de inspección superior AISI 304 de 1000 Lt, aislado térmicamente con serpentín interno de calentamiento con vapor a 40 PSI de</p>	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

presión mínimo si es necesario, para almacenamiento de la "solución de limpieza".	
Tanque con tapa de inspección superior AISI 304 de 1000 Lt, para almacenamiento de la "solución esterilizante".	Cumple
Control de nivel de para todos los tanques.	Cumple
Bomba centrífuga en acero inoxidable con motor "explosion proof" de envío de lavado.	Cumple
Bombas de pistones con cuerpo en acero inoxidable para la dosificación de los concentrados de lavado.	Cumple
Válvulas de mariposa automáticas con actuador neumático de efecto simple.	Cumple
Sensor de temperatura para la lectura de temperatura de retorno producto y uno para la lectura de la temperatura del tanque de almacenamiento de la "solución de limpieza".	Cumple
Intercambio de señales entre la línea de envasado nueva y la unidad de lavado CIP.	No cumple
Marco en tubular de acero inoxidable soldado con travesaños en tubulares AISI 304 con pies niveladores en las esquinas del marco para el montaje de todos los componentes de la unidad de lavado CIP en mono bloque.	No cumple
PLC Siemens con pantalla TOUCH SCREEN para la gestión automática de los ciclos, programación libre fase por fase de 10 recetas con 20 pasos por receta, programación y visualización de variables de proceso, visualización de alarmas, estado del ciclo automático, arranque de ciclo automático y manual, comandos manuales	Cumple
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	

3. ETIQUETADORA.

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	Italiano
Una máquina etiquetadora modular rotativa automática para la aplicación de etiquetas a envases de vidrio o PET, mediante módulos o estaciones "plug and play" de etiquetado, así:	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> 1 estación de pega de etiquetas frontales con cola fría a base de caseína, con bomba calefactora más una bomba calefactora adicional de respaldo. 	No cumple
<ul style="list-style-type: none"> 1 estación de pega de etiquetas autoadhesivas frontales. 	No cumple
<ul style="list-style-type: none"> 1 estación de pega de etiquetas autoadhesivas posterior o contra etiqueta. 	No cumple
Chasis y base de máquina construidos con secciones de acero, con soportes ajustables. Con las siguientes características: <ul style="list-style-type: none"> Plataforma de operación, puertas laterales y paneles en acero inoxidable AISI 304 con Plexiglas transparente, equipados con micro switches de seguridad de operación cumpliendo normas CE. 	No evidenciable

sell

Jim. Jairo



42 Motivos
para avanzar

**INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA**

NIT: 891500719-5

<ul style="list-style-type: none"> Módulos intercambiables para etiquetado de acuerdo a la descripción anterior. 	No cumple
<ul style="list-style-type: none"> Sistema de variación automática de la velocidad en función del flujo de botellas mediante variador(es) de frecuencia. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Dispositivo de seguridad a la entrada de la máquina, para controlar el paso de las botellas, este dispositivo debe ser de accionamiento automático o manual dependiendo del modo de uso. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Para todos los módulos de etiquetado con control automático de presencia de envase. 	No cumple
<ul style="list-style-type: none"> Almacén de etiquetas que permita ajuste radial y de profundidad, donde la alimentación de etiquetas no altere su posición mecánica. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Lubrificación general centralizada en un solo panel. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza automática de los tambores de pinzas. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Instalaciones de seguridad sobre: tornillo sinfín de entrada, estrellas de entrada y salida, botón de emergencia. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Tablero eléctrico en acero inoxidable posicionado al lado de la máquina y/o anexa con teclado multifuncional y/o TOUCH-SCREEN con las siguientes funciones y datos: datos de producción, velocidad, parámetros técnicos-funcionales, diagnosis, cambio de formato, emergencias y alarmas. Menú operativo para para la operación de la máquina y funcionalidades para cambio de formato. 	No cumple
<ul style="list-style-type: none"> Debe incluir todos los accesorios necesarios para el correcto funcionamiento de los envases descritos en el resumen de este documento. 	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> El transporte de los envases dentro de la máquina debe hacerse por pasos simples entre los módulos. Sistema de estrellas ajustables y si son necesarios sinfines "Universales" para cambios de formato rápidos, construidos en los materiales adecuados para trabajar con botellas de vidrio o PET de acuerdo a los envases descritos en el resumen de este documento. 	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Torre central ajustable eléctricamente en altura desde el panel de control del operador. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Tulipas centradoras para asegurar la perfecta posición de los envases. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Plataformas centradoras de envases para una perfecta posición de estos durante la aplicación de la etiqueta y el proceso alisado. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Posicionado de botellas para etiquetado mediante servomotores con electrónica integrada, con capacidad de autoprogramación en caso de cambio, ajustes o modificaciones. 	No Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Estaciones de alisado y asentado de las etiquetas para garantizar el correcto pegado de la etiqueta, evitando que se desalineen y no se despegue durante el resto del proceso. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Velocidad de etiquetado automáticamente variable de acuerdo a la velocidad de producción de la línea. 	No evidenciable

Handwritten signature

Handwritten signature: J. J. J. J.



<ul style="list-style-type: none"> Sistema neumático completo con regulador de presión, filtro y lubricador de aire. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Operación completamente automática de la máquina por PLC Siemens acorde a las características de los sistemas de control descritos para las demás máquinas. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Posicionamiento automático de la etiqueta. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Inspector por visión de máquina de la ausencia y/o incorrecta posición de la etiqueta y contraetiqueta con sistema de rechazo neumático y banda auxiliar de acumulación con contacto de parada máquina para máxima cantidad de descartes consecutivos. Debe incluir panel para configuración y cambio de formato, independiente o anexo al panel de la etiquetadora. Incluye, sistema de orientación y centrado de los envases en caso de cambio de formato. 	No evidenciable

OBSERVACIONES:

Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas

4. ENCARTONADORA TIPO WRAP - AROUND

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	Italiano
Una máquina encartonadora tipo Wrap - Around, con sistema de alimentación a 90° con respecto a la entrada	No Cumple
Manejar 4 formatos de cajas para 24 botellas de 375 cc (matriz 4*6) cilíndrica en vidrio y en PET, 12 botellas de 750 cc (matriz 4*3) o 6 botellas de 1.750 cc (matriz 2*3) botellas de acuerdo al tipo de producto a envasar	Cumple
equipo adjunto de encolado caliente (Hot Melt) NORDSON, sin tanque con sistema de alimentación automático con 3 pistolas con boquillas regulables en ángulo de aplicación del pegante del tipo SureBead Hot Melt Self Cleaning Dispensing Gun.	Cumple
Debe contar con un sistema de cambio de formato completamente automático desde el panel de control de la máquina.	No cumple
Se prefiere una secuencia de formación de la caja, así: Retirando el cartón del almacén y seguidamente durante el encuentro con el producto se forma una "L" alrededor de la agrupación o matriz de botellas. En fases sucesivas la caja es completada con el plegado de las solapas internas, la distribución de la cola caliente (Hot Melt), el doblado de las solapas externas y la sucesiva compresión en la zona de salida. El cierre de la solapa pequeña, en el interior de la caja, se ejecuta con el transportador en abanico superior.	No evidenciable
Especificaciones generales: <ul style="list-style-type: none"> Estructura en acero inoxidable y/o acero tratado y protegido con varias capas de barniz epóxico, diseñado de tal modo que incluya en su interior los equipos eléctricos y neumáticos. 	No evidenciable

Handwritten signature

Handwritten signature

<ul style="list-style-type: none"> Almacén de láminas de cartón corrugado de acuerdo a las fichas técnicas de las materias primas anexas a este documento, con capacidad mínima de 200 placas de cartón. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Se debe garantizar la integridad de la matriz de botellas hasta el empacado. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> La máquina debe estar provista con protecciones laterales con aberturas hacia arriba que permiten el acceso en los puntos principales y de intervención para anomalías. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Tablero eléctrico en acero inoxidable posicionado al lado de la máquina y/o anexa con teclado multifuncional y/o TOUCH-SCREEN con las siguientes funciones y datos: datos de producción, velocidad, parámetros técnicos-funcionales, diagnosis, cambio de formato, emergencias y alarmas. Menú operativo para para la operación de la máquina y funcionalidades para cambio de formato. 	Cumple
<ul style="list-style-type: none"> Tanto máquina, como producto completamente protegidos por sensores. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Contador de cajas empacadas. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Cambio de formato automático desde el panel de operador. 	No evidenciable
<ul style="list-style-type: none"> Dentro del juego de repuestos para esta máquina se deben incluir los repuestos necesarios para el equipo Hot Melt NORDSON que hace parte integral del equipo. 	No evidenciable
<p>OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas</p>	

5. ROBOT PALETIZADOR

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	No evidenciable
Robot paletizador antropomórfico para dos líneas (la presente maquinaria y la maquinaria que ya se tiene)	Cumple
Con mínimo 6 ejes programables	No evidenciable
Controlado por servomotores sin escobillas	No cumple
Medición del absoluto	No cumple
Frenos en todos los ejes	No evidenciable
Efactor final o muñeca ortogonal con capacidad mínima de carga mínima de 80 kg a máxima velocidad	Cumple
Base para instalación en el piso en acero al carbono pintado con anticorrosivo	No evidenciable
Tener pinzas diseñadas especialmente para recogida de cajas.	No evidenciable
Equipado con los accesorios necesarios para paletizar 2 líneas.	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Software de robot incluye controlador del robot y de los transportes a la entrada y a la salida del mismo, incluyendo esquemas de paletizado para todos los formatos.	No evidenciable
El software debe entregarse abierto y comentado en español.	No evidenciable
Gabinete de control anexo.	Cumple
Guardas de seguridad periféricas de malla electrosoldada, con sensores de paro del equipo en las puertas.	Cumple
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	

6. SISTEMA DE TRANSPORTE DE BOTELLAS Y CAJAS

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	Italiano
Sistema automático completo de transporte de botellas para las máquinas anteriormente descritas	Cumple
Sistema adecuado para el manejo de los envases descritos en el resumen de este documento	Cumple
Estructura del transporte en acero inoxidable AISI 304 con barandas ajustables con material de protección para amortiguar el ruido. Con bandejas inferiores para recoger la lubricación de las cadenas y sistemas de drenaje si son necesarios.	No evidenciable
Cadena de transportes de botellas en acero inoxidable AISI 304 de tipo table top. Como opción al requerimiento inicial, se acepta cadena plástica auto-lubricada de 8,7 mm de grueso mínimo.	No evidenciable
Debe incluir todas las mesas de acumulación de carga y descarga de botellas necesarias para garantizar la velocidad de producción requerida para toda la línea.	No evidenciable
Motorización de las bandas altas ubicada sobre el nivel de los transportadores.	No evidenciable
Motores controlados por variadores de forma centralizada en gabinete.	No evidenciable
Cables y accesorios de potencia maestra a los motores a prueba de fuego con funda de protección.	No evidenciable
Gabinete eléctrico y de automatización con pantalla TOUCH-SCREEN para el manejo de las velocidades, ajustes de parámetros y selección o cambio de formatos. De considerar las siguientes funciones y datos: datos de producción, velocidad de toda la línea de donde se deben derivar las velocidades de todas las máquinas y transportadores, parámetros técnicos-funcionales, diagnosis, cambio de formato, emergencias y alarmas.	No evidenciable
Debe incluir la gestión automática de las comunicaciones entre máquinas.	Cumple
Preferiblemente lubricación en seco (teflón) de las cadenas para garantizar transporte fluido sin que afecte la integridad de las materias primas que componen el producto, en su defecto, una central de	No evidenciable

Handwritten initials

Handwritten signature



Lubricación automática de cadenas (agua compuesta) con bomba, tuberías, boquillas y accesorios para toda la línea, si es necesario, pero se debe garantizar un transporte fluido y de ninguna forma que afecte la integridad de los productos y/o materiales que lo componen.	
Gabinete con doble puerta y pared de separación interna, para separar la distribución de potencia a máquinas del control lógico de los transportadores en acero inoxidable AISI 304.	Cumple
Baúl eléctrico para anidar todos los cables de las máquinas y transportadores.	Cumple
Los materiales de construcción de los equipos deben ajustarse a los exigidos en las normas internacionales de seguridad industrial aplicables a los procesos de envasado de licores.	No evidenciable
El sistema de transportes debe incluir el transporte elevado de cajas desde la salida de la línea que posee actualmente la empresa, hasta el punto donde el robot paletiza los productos de ambas líneas.	No evidenciable
Utilización de materiales anticorrosivos, como acero inoxidable, aleaciones no ferrosas y plásticos especiales. Las partes en fundición y acero al carbón deben tener un tratamiento anticorrosivo mediante pintura epóxica	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	

7. SISTEMA ELECTRICO

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	No evidenciable
Deberá suministrarse el sistema eléctrico regulado en un tablero con protección IP67, independiente para su manejo	Cumple
Instalaciones a tierra	Cumple
Transformador y cortapicos	Cumple
Cumplimiento normas RETIE o equivalentes internacionales	No evidenciable
Toda la instalación eléctrica de las máquinas con máxima protección dentro de mangueras estancas e ignifugas	No evidenciable
Este gabinete debe conectarse a la red de la empresa al tablero de distribución principal y a la malla puesta tierra sólidamente, para ello el contratista deberá hacer las mediciones pertinentes, la medida final NO debe ser superior a 2 ohmios.	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	

8. SISTEMA NEUMÁTICO

Descripción	Cumplimiento
Origen italiano o alemán	No evidenciable

Jed

Jm J. Jovio



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Deberá suministrarse la línea de aire comprimido completo centralizado que lleva el aire comprimido necesario a cada máquina con soporte de caudal y presión apropiado a la maquinaria propuesta.	No evidenciable
Dichas líneas de aire de instrumentos, deberán instalarse sobre la maquinaria en concordancia con el LAYOUT aprobado e indicando la conexión al suministro de aire de instrumentos que la Industria Licorera del Cauca, deberá tener disponible para que la maquinaria funcione.	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	

9. REPUESTOS CONSUMIBLES POR EL PRIMER AÑO DE OPERACIÓN

Descripción	Cumplimiento
Repuestos consumibles por el primer año de operación para toda la línea de envasado basados en una operación de doce (12) horas diarias, cinco (5) días a la semana, los cuales serán analizados conjuntamente con el personal técnico de la empresa.	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas.	

10. ENTRENAMIENTO

Descripción	Cumplimiento
Al jefe de la División de Producción y al Jefe de Mantenimiento de la Industria Licorera del Cauca: Incluye actividades de formación para la gestión y mantenimiento de los equipos en la casa matriz del fabricante (país de origen), para la correcta gestión de los equipos por parte de los ingenieros de los fabricantes, con materias primas originales que la licorera entregará en Popayán (Calle 4 # 1E - 40) al contratista y quien deberá enviar por su propia cuenta desde las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca hasta el país de origen, el personal de la ILC en comento, deberá evidenciar las pruebas FAT en las casas matrices de las máquinas para autorizar el embarque y despacho de los equipos hacia Colombia, para lo cual deberán suscribir acta de recibo a satisfacción. El contratista deberá asumir todos los gastos de viaje, desplazamiento y permanencia de los Jefes de Producción y de Mantenimiento de la ILC, desde Popayán hacia todas las casas matrices de los fabricantes en el país de origen, por consiguiente, el oferente deberá incluir estos gastos en la presentación de la oferta.	No evidenciable
Al personal que labora en actividades de mantenimiento en la Industria Licorera del Cauca: Una vez instaladas las máquinas y que se haya culminado el proceso de montaje, instalación y puesta en marcha de los equipos, el contratista iniciará con la capacitación de los técnicos e ingenieros de la Industria Licorera del Cauca, con lo referente al mantenimiento de la línea de envasado suministrada, durante tres semanas consecutivas y con una intensidad de 8 horas diarias. Esta formación se efectuará en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca a todo costo por parte del	No evidenciable

Handwritten signature

Handwritten signature: Jmt. Jans



contratista, todo el material para la misma será suministrado por el oferente que resulte favorecido.	
Al personal operativo de la Industria Licorera del Cauca: El contratista deberá capacitar al personal operativo de la ILC para el uso final de la maquinaria, durante las pruebas de validación de la operación, preferiblemente y de manera directa en los equipos funcionando, capacitación que debe ser dirigida por parte de los ingenieros instaladores. Esta formación se efectuará en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca a todo costo por parte del contratista.	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	
Todo el material necesario para los entrenamientos será suministrado por el oferente.	

11. INSTALACIÓN

Descripción	Cumplimiento
Hace referencia a todo lo necesario para la instalación, integración y accesorios de los equipos, mano de obra, equipos auxiliares para el cargue, si fuera necesario, respetando las normas vigentes, todos los medios elevadores y andamios eventualmente necesarios para la eliminación del empaque y embalaje, la descarga, posicionamiento "in situ" e instalación de las máquinas y accesorios requeridos para la correcta puesta marcha de los equipos y accesorios solicitados por la Industria Licorera del Cauca, las horas utilizadas en la instalación, montaje, capacitación, los gastos de viaje, la alimentación, las comunicaciones telefónicas y vía internet, además, asumir todos los costos aduaneros, de nacionalización, IVA, impuestos departamentales, impuestos municipales, costos de distribución física internacional y en general todos los costos logísticos en país de origen y en país de destino con el fin de garantizar colocar los equipos, el material, los repuestos, los accesorios mecánicos, eléctricos y electrónicos, solicitados en este documento, los cuales son necesarios para la puesta en marcha, en las instalaciones de la Industria Licorera del Cauca, Colombia, bajo el INCOTERMS 2.020 Delivery Duty Paid (DDP).	No evidenciable
OBSERVACIONES: Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas	

12. PUESTA EN MARCHA Y PRUEBAS

Descripción	Cumplimiento
La puesta en marcha se realizará con cada una de los formatos, demostrando eficiencias de todas las máquinas por separado con las especificaciones dadas en cada una y todas las máquinas trabajando en conjunto, manteniendo una velocidad mínima de producción de 160 BPM medibles al final de la línea, contemplando la curva en "V" del desempeño de la línea de llenado, con lo cual las máquinas que se encuentren antes y	No evidenciable

ell

*Jmd
Jansé*



después de la llenadora (la cual tiene una velocidad de 160 BPM) deberán mantener velocidades superiores a la misma.
Esto se entiende como las pruebas S.A.T (Site Acceptance Test).

OBSERVACIONES:

Se deben cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas de la maquinaria, por lo tanto, es evidenciable el incumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas

VERIFICACION FINANCIERA

PROPONETE	HABILITADO/NO HABILITADO	OBSERVACIONES
OMEGA PACKING, INC	HABILITADO FINANCIERAMENTE	Conforme se evidenció en el informe de evaluación de 23 de marzo 2021, el proponente cumple con los requisitos de carácter financiero exigidos en la Invitación Abierta No 03 de 2021.
AMS FERRARI S.R.L	NO HABILITADO FINANCIERAMENTE	No cumple con lo requerido para acreditar este requisito habilitante de acuerdo a lo establecido en la Invitación Abierta No 03 de 2021.

CONCLUSIONES GENERALES DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANDES Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Una vez evaluada la documentación allegada por los proponentes dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso, para subsanar y/o aclarar los requisitos habilitantes y revisadas las observaciones presentadas al informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, por parte del oferente AMS FERRARI S.R.L, el comité evaluador se permite concluir lo siguiente:

El proponente OMEGA PACKING, INC cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación Abierta No 03 de 2021, y de conformidad con el informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, se le otorga un puntaje de 70 puntos en los factores de selección.

Se confirma la posición adoptada en el informe de fecha 23 de marzo de 2021, de RECHAZAR LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PROPONENTE AMS FERRARI S.R.L, al evidenciarse que la propuesta presentada no se acompaña de una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia que garantice la seriedad de la oferta, conforme a lo establecido en el numeral 3.3.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA de la invitación No 03 de 2021 y en observancia al numeral 3.2 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA de la Invitación Abierta 03 de 2021, el cual tipifica:

(...)

9. Cuando no se entregue la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta.

(...)

J.M. Jave

J.M. Jave



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Aunado a lo anterior, el proponente AMS FERRARI SRL, no allegó junto a su propuesta como se evidencia anteriormente, los documentos exigidos en la Invitación Abierta No 03 de 2021, la cual constituye la LEY DEL PROCESO y por consiguiente de obligatorio cumplimiento por parte de la entidad y los proponentes, para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter financiero, jurídico, técnico y de experiencia conforme a lo estipulado en la Invitación Abierta No 03 de 2021.

Así las cosas, si la entidad aceptará las observaciones presentadas por AMS FERRARI SRL, que como se expondrá más adelante, no son viables y por lo tanto no se aceptan por parte de la entidad, se incurriría en otra causal de rechazo de conformidad con lo consagrado al numeral 6. Del numeral 3.2 Causales de Rechazo, que reza:

(...)

6. Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes requeridos en la Invitación o cuando no se allegue por parte del oferente documentos subsanables requeridos por la ILC dentro del plazo otorgado dentro del cronograma.

(...)

En este orden de ideas, el comité evaluador procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por el proponente AMS FERRARI SRL en los siguientes términos:

Cabe aclarar que, como ya se manifestó, dentro del término de traslado del informe de evaluación de fecha 23 de marzo de 2021, el proponente en mención allegó poder otorgado a la señora María Antonieta Certuche Aguilar donde se le confiere poder especial, amplio y suficiente en el proceso Invitación Abierta No 03 de 2021, y se le da facultad para suscribir todos los documentos que se requieran en el desarrollo de los mencionados actos jurídicos y firma del contrato relativo a la Invitación Abierta que nos ocupa.

Así las cosas, quien presentó la oferta y las observaciones al informe de evaluación citado previamente, es el señor Andrés Alejandro Velasco A. quién de acuerdo a lo anterior, no está facultado legalmente para hacerlo.

Sin embargo, La Industria Licorera del Cauca procederá aclarar las observaciones presentadas por el proponente AMS FERRARI SRL..

Como bien lo manifiesta el oferente, las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para la presentación de ofertas, razón por la cual, la Industria Licorera del Cauca dentro de los procesos de selección de contratista que ha venido históricamente adelantando para la adquisición de bienes y en los cuales participan proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, jamás ha solicitado constituir sucursal en nuestro país y en el cuerpo del proceso establecido en la Invitación Abierta No 03 de 2021, es claro la excepción para aquellos proponentes extranjeros y establece la ruta para la presentación de ofertas.

del

JMV
Javié



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

Ahora bien, es imperioso aclarar al observante que, no hubo error de la Industria Licorera del Cauca al no tener en cuenta lo establecido para las empresas extranjeras en el secop y lo cual vulnera su derecho a la igualdad, toda vez que como se afirmó, la ILC adelanta año a año procesos de selección de contratista donde participan proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia, y de esta manera, la ILC no sólo acata las guías de Colombia compra eficiente, sino los preceptos normativos aplicables a la materia.

En este sentido, en cumplimiento a lo establecido en el Manual Interno de contratación de la Industria Licorera del Cauca, adoptado mediante la Resolución 1265 de 2017 y sus modificatorias, se exige en todos los procesos de selección de contratista que adelanta la ILC la presentación de la garantía de la seriedad de la oferta, razón por la cual, podemos afirmar que no le asiste razón al observante al manifestar que le es imposible adquirir una póliza de seriedad ni de ningún otro tipo.

Prueba de ello, es que el oferente OMEGA PACKING, INC, proponente extranjero, sin sucursal en Colombia, allegó con la presentación de su oferta en la hora y fecha establecido en el cronograma del proceso, la póliza de seriedad, como bien lo presencié y evidenció el observante en el cierre del proceso y como quedo plasmado en acta de cierre y en los informes de evaluación.

Así las cosas, la garantía de seriedad de la oferta, debió ser allegada por el proponente AMS FERRARI SRL. conforme a lo establecido al numeral 3.3.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, la entidad estableció las reglas y procedimientos de manera CLARA tanto para la administración como para los oferentes, el cual tienen carácter de OBLIGATORIO, razón por la cual, el proponente interesado en participar en los procesos impulsados por la ILC es conocedor de la Invitación Abierta y participaría siendo conocedor de su posible cumplimiento y aceptación íntegra de la misma.

De igual forma, si el proponente al leer los términos establecidos por la entidad y que a su criterio no le aplicaba alguna de las condiciones ahí plasmadas, este, tuvo oportunidad procesal para presentar observaciones conforme al cronograma establecido por la entidad; es de anotar, que los términos tienen carácter preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de selección, lo anterior conforme lo indica la sentencia Radicación número: 25000-23-26-000-1995-00787-01(16209) Consejero ponente: RAMIRO SAAVEDRA BECERRA:

(...) *“Cabe advertir que uno de los principios consagrados en el estatuto contractual del Estado y que también informa el contenido del pliego de condiciones, es el principio de economía, en virtud del cual, conforme lo establece el numeral 1º del artículo 25, “En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones”.* (Subraya fuera de texto).

De esta manera, el proponente tuvo la oportunidad procesal para presentar observaciones a la invitación Abierta No 03 de 2021, encaminadas a solicitar a la entidad contratante que eliminará, adicionará o modificará este requisito o simplemente solicitar aclaración en el caso que considera que fuera difuso, sin embargo mediante escrito de fecha 10 de marzo de 2021, presentó observaciones las cuales fueron atendidas y resueltas dentro del término establecido para tal fin, pero no solicitó observación alguna con respecto a la presentación de la oferta de la seriedad de la oferta.



42 Motivos
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA

NIT: 891500719-5

Por ultimo y apelando a los principios de la Contratación Pública tales como igualdad, transparencia, selección objetiva y demás que rigen la materia, y de lo contemplado en el Manual Interno de Contratación de la Industria Licorera del Cauca, la entidad exige como requisito jurídico en todos los procesos de selección de contratista, sin excepción, la garantía de seriedad de la oferta, requisito que cumplió el proponente OMEGAPACKING INC con la presentación de su propuesta.

Cabe aclarar que, la garantía de seriedad de oferta debe ser presentada por los oferentes al momento de presentar la oferta, por su carácter sancionatorio.

Lo anterior significa que, al hacerse exigible, la ILC debe recibir la totalidad del valor asegurado sin necesidad de demostrar los perjuicios causados por las conductas objeto de la cobertura (excepción al principio indemnizatorio del seguro).

Con esta garantía se protege a la Industria Licorera del Cauca de la ocurrencia de uno de los siguientes Riesgos:

- a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- b. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o la suscripción se prorrogue, siempre que la misma no sea inferior a tres (3) meses.
- d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento." Lo anterior conforme al Decreto 1082 de 2015, artículos 2.2.1.2.3.1.6. y 2.2.1.2.3.1.9. y lo contemplado en el Manual Interno de Contratación de la ILC.

En este orden de ideas, carece de sentido que está sea constituida por el proponente favorecido, una vez adjudicado el contrato.

Por consiguiente, la decisión del comité evaluador de rechazar la oferta presentada por el oferente proponente AMS FERRARI SRL está sujeta a Derecho, a los fines y principios de la contratación, en lo consagrado en el Manual Interno de Contratación de la ILC y en la invitación Abierta No 03 de 2021, siendo ésta última la LEY DEL PROCESO, a la cual el proponente, de conformidad con lo consagrado en la misma, en el numeral 3.1.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA se entiende que con la presentación de su propuesta acepta incondicionalmente y conoce la legislación colombiana acerca de los temas objeto del presente proceso y de todas las condiciones y obligaciones establecidas en la invitación.

Además, aceptar su observación de que le es imposible adquirir una póliza de seriedad, se rompe de manera radical con los principios rectores de la contratación estatal, y pondría en desventaja negocial al proponente que se somete a lo consagrado en la Invitación Abierta No 03 de 2021 y por tanto cumple con la acreditación de este requisito habilitante al momento del cierre del proceso.

Handwritten signature

Handwritten signature



42 *Motivos*
para avanzar

INDUSTRIA
LICORERA DEL CAUCA
NIT: 891500719-5

RECOMENDACIÓN:

El comité evaluador de manera unánime, una vez realizada la evaluación de los requisitos habilitantes y de la calificación de propuestas presentadas por los proponentes, recomienda a la ordenadora del gasto adjudicar el proceso de selección de contratista mediante Invitación Abierta No 03 de 2021, al proponente OMEGA PACKING INC identificado con el RUC 155631894-2 (PANAMA), representada por el señor Federico Villa Mejía, identificado con la cédula de ciudadanía No 8.125.350 expedida en la ciudad de Medellín, por valor de QUINCE MIL CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$15.115.873.500) IVA INCLUIDO, por CUMPLIR con las condiciones requeridas por la Entidad en la invitación referida.

Se firma en Popayán, Cauca, a los veintiséis (26) días del mes de marzo de 2021.

DIANA MARIA CAMPO GRANADOS
Jefe Sección de Contabilidad

CONSTANZA I. FERNÁNDEZ TULANDE
Jefe División Jurídica

JAIME HUMBERTO MENDOZA
Jefe División de Producción.